



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

23 DE JULIO DE 2019

SALIDA NÚM.: 12723

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Ramón María Ubillos Salaberría en nombre y representación de la entidad denominada **REMAR ESPAÑA REHABILITACION DE MARGINADOS**, con domicilio en CTRA. AJALVIR A DAGANZO, KM 1.700, C.P. 28044, AJALVIR (MADRID), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 91558, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 12/04/2019, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. JUAN MIGUEL DIEZ ÁLVAREZ
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. RAMÓN M^a UBILLOS SALABERRÍA

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.1) del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **REMAR ESPAÑA REHABILITACION DE MARGINADOS** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de julio de 2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. RAMÓN MARÍA UBILLOS SALABERRÍA
C/ SECOYA Nº 18, 3º
28044 - MADRID

Número de clave: 5221-2019



D. Ramón M^a Ubillos Salaberría, con D.N.I. n° 15936533V como Secretario General de la Asociación REMAR ESPAÑA con número 91.558 en el Registro Nacional de Asociaciones desde el 6 de abril de 1990. Tiene asignado el N.I.F. G-79508701.

CERTIFICA:

Que el día 12 de abril de 2019 se celebró Asamblea General Extraordinaria de Asociados, en la que, con un quórum de asistencia de veintidós de sus treinta y cinco miembros y por unanimidad se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: Se acordó la renovación de la Junta Directiva, con arreglo a los Estatutos, quedando formada por los siguientes cargos:

Presidente.- D. Juan Miguel Díez Álvarez, de nacionalidad española, D.N.I. 09637929D, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), Carretera Pastrana Km 2,500. C.P. 28803.

Vicepresidente: D. Francisco Javier Jiménez Sanz, de nacionalidad española, con D.N.I. 50705392Y, con domicilio en Churriana (Málaga), Camino del Pilar, 62. C.P. 29140.

Secretario: D. Ramón M^a Ubillos Salaberría, de nacionalidad española, con D.N.I. 15936533V, con domicilio en Cobeña (Madrid), Calle Vereda de los Sastres, 10. C.P. 28863.

Tesorero.- D. Benito Chicharro Sánchez, de nacionalidad española, con D.N.I. 50043227B, con domicilio en San Esteve de Ses Rovires (Barcelona), Finca Anoaia, Can Bargallo, s/n C.P. 08635.

Contador.- D. Gorka Andino Querejazu, de nacionalidad española, con D.N.I. 44.677.533-X. Con domicilio en Móstoles (Madrid), Calle Eucalipto n° 34, parcela 23. Urbanización Paque de Coimbra C.P. 28935.

Vocal.- Dña M^a Carmen Jiménez Sanz, de nacionalidad española, con D.N.I. 01476520N, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), Carretera Pastrana Km 2,500. C.P. 28803.

Que de la Junta Directiva saliente a la entrante no se ha modificado ningún cargo.

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes. (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril – B.O.E. núm. 110, de 9 de mayo de 2006) 1

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente en Ajalvir (Madrid), a quince de abril de 2019.

EL SECRETARIO



D. Ramón M^a Ubillos Salaberría
N.I.F. 15.936.533-V

Vº Bº EL PRESIDENTE



D. Juan Miguel Díez Álvarez
N.I.F 09.637.929-D

¹ Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del documento o tarjeta de identidad.